



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**GRUPO AUDITORIA INTERNA**

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 27 de agosto del 2025

Señor mayor general  
**CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
 Director General de la Policía Nacional  
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN  
 Ciudad

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna específica de seguimiento a los procesos relacionados con el seguimiento a obras civiles.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la METIB y MECAR, registrada con el código 10212 y desarrollada durante el periodo comprendido del 24/06/2025 al 28/06/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
02	07	03	07

### **Conclusiones**

- Realizada la revisión aleatoria de las actividades definidas en la caracterización y despliegue del proceso administración de recursos logísticos y financieros, en la Resolución 03049 de 2014 “Manual de contratación de la Policía Nacional” y sus modificaciones se presentaron en las unidades auditadas hallazgos que requieren de acción correctiva relacionados con debilidades en la etapa precontractual, exigencia de obligaciones contractuales, control y liquidación de contratos, adjudicación conforme a requisitos del pliego de condiciones, estructuración y ejecución contractual, publicidad de procesos y control de calidad de las obras.
- En verificación aleatoria a los mantenimientos de bienes inmuebles de las dos unidades auditadas, se presentaron 07 hallazgos que requieren de acción correctiva.
- Al verificar aleatoriamente el cumplimiento los procesos auditados no se evidenciaron situaciones de corrupción, así mimo se identificaron actividades frente al cumplimiento la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”.

## **Recomendaciones**

- Fortalecer los espacios de capacitación y socialización permanente en contratación estatal y gestión contractual***

Diseñar e implementar un plan de capacitación o socialización anual dirigido al personal comprometido en la estructuración, evaluación, supervisión y ejecución de procesos contractuales. Este plan podría abarcar temas como el régimen de contratación estatal, identificación y gestión de riesgos, manejo de SECOP II, elaboración de estudios previos y requisitos técnicos.

- Cumplimiento riguroso y oportuno de los plazos legales en el SECOP II***

Implementar mecanismos de control interno y cronogramas automatizados que alerten al personal responsable sobre los plazos críticos de publicación en SECOP II (observaciones, respuestas, informes, adjudicaciones). Estas estrategias tendrían enfoque en garantizar la trazabilidad documental y prevenir la extemporaneidad en el desarrollo de los procesos.

- Establecer estrategias para el seguimiento y control efectivo de la calidad contractual***

Implementar protocolos internos de seguimiento técnico pos contractual que incluyan la verificación física de los ítems de obra, comparativo con las especificaciones técnicas ofertadas, bitácoras, memorias y evidencias fotográficas. Esto liderado por la supervisión e interventoría, quienes deben realizar visitas técnicas documentadas y definir acciones correctivas oportunas ante deficiencias en la calidad.

- Incorporación obligatoria de matrices de riesgos con verificación previa rigurosa en los estudios previos***

Exigir que los estudios previos incluyan matrices rigurosas de identificación, valoración y tratamiento de riesgos, validadas por los comités técnicos de contratación. Asimismo, implementar un checklist que asegure el análisis crítico de la coherencia entre riesgos identificados, medidas de mitigación y monitoreo a lo largo del contrato.

- Controles previos y autoevaluación frente a causales de rechazo y criterios de evaluación***

Implementar controles rigurosos de verificación previo a la adjudicación, que garantice el cumplimiento de las condiciones habilitantes y ausencia de causales de rechazo. Esta autoevaluación es de responsabilidad del comité evaluador y conforme al desarrollo del proceso contar con la participación del comité asesor y demás intervenientes del proceso de selección.

- Fortalecimiento integral de los comités de seguimiento contractual***

Reestructurar y dinamizar los comités de seguimiento contractual como entes estratégicos de supervisión. Esto implica ampliar su composición, establecer agendas técnicas periódicas, emitir recomendaciones formales y hacer seguimiento a las acciones derivadas.

- **Definir alertas para la liquidación oportuna de los contratos**

Diseñar e implementar sistemas de alertas que notifique automáticamente el vencimiento de términos para la liquidación bilateral o unilateral de los contratos. Esta herramienta podría estar articulada con el Sistema de Gestión Contractual y los cronogramas de supervisión, priorizando aquellos con vencimiento próximo y alto impacto.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21  
Teléfono:  
[ocint.graud@policia.gov.co](mailto:ocint.graud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**